



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán  
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 [j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 07-05-2024

Señores

**CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES** c.c. # 1140865026  
VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL **ASMET SALUD EPS SAS**  
**CAROLINA BUENDIA AHUMADA** c.c. N° 30.878.315 de Turbaco (Bolívar)  
GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**  
CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA  
CORREO: [notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co) [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)  
**RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ** C.C. No. 80.415.461 en su calidad de AGENTE  
INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.  
Correo: [rafael.manjarres@asmetsalud.com](mailto:rafael.manjarres@asmetsalud.com) [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)  
**E. S. D.**

Clase de proceso: SEGUNDO REQUERIMIENTO Y VINCULACION INCIDENTE DESACATO DE TUTELA  
Fecha de Providencia 06 de mayo de 2024  
ACCIONANTE: ELIO ALBERTO DAZA C.C. No. 10660653  
ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.  
RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00028

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 06 de mayo de 2024  
Mediante la cual se dispuso *VINCULAR a la señora CAROLINA BUENDIA AHUMADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.315 de Turbaco (Bolívar), en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA. SEGUNDO REQUERIR a los señores CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL, CAROLINA BUENDIA AHUMADA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.315 de Turbaco (Bolívar), en su calidad de GERENTE DE ASMET SALUD EPS CAUCA y al señor RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS y/o a quien hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del referido fallo, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. TERCERO: DESVINCULAR del presente tramite de desacato a la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

**FREDY ARMANDO URREA PEÑA** (*original firmado*)  
Centro de Servicios Judiciales SRPA  
Coordinador